

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTRATO PROGRAMA 2017

Ejecución a 31 de diciembre de 2017

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Plazo de respuesta	3 meses (90 días)	A01-LA1-I1	Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida. Se establece como objetivo 3 meses desde la entrada de la solicitud.	72 días	18 días	100%
Número de Instrumentos financieros	2 Anuales	A01 - LA1- I2	Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector público regional. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF. Se establece como objetivo el planteamiento de 2 productos financieros anuales.	2	0	100%
Importe Ejecutado	100% PAIF anual	A01 - LA1 - I3	Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo	34 mill. €	-0,2 mill. €	99,4%

			de la política de crédito público de la CARM. Se establece como objetivo cubrir el 100% del PAIF.			
Grado de Satisfacción	Mínimo 80% satisfactoria.	A01-LA1-I4	Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos o departamentos del Sector Público Regional que requieran soluciones financieras al ICREF. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	100%	0	100%
Número de Quejas y Reclamaciones	0 anuales	A01-LA1-I5	Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
Gestión de Quejas y Reclamaciones	5 días hábiles	A01-LA1-I6	Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No procede	No procede	No procede

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	Financiación al Sector Público Regional

Uno de los fines generales del ICREF es “procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia”, y para la consecución de dichos fines tiene como una de sus funciones “controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público” así como “conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional”

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

A01-LA1-I1. PLAZO DE RESPUESTA

Colaboración y Asesoramiento a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital

Desde el año 2015, el ICREF viene asesorando y colaborando con la Dirección General de Investigación e Innovación (ahora Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa), perteneciente a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (ahora Consejería de Empleo, Universidades y Empresa), por parte del Servicio de Innovación Tecnológica de dicha Dirección General, en la implementación y desarrollo de la Orden Reguladora de bases de ayudas públicas, en concurrencia competitiva, para la realización de

proyectos estratégicos de I+D en cooperación público-privada en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur). Dicha colaboración se hacía necesaria por cuanto al asesoramiento en relación a la documentación y requisitos para poder evaluar adecuadamente, en términos económico financieros, a las empresas que soliciten las ayudas establecidas en la orden de bases mencionada, definiendo, de esta manera, los requisitos que deben reunir las empresas solicitantes a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera de las mismas para poder concurrir a dichas ayudas, las cuales pueden concederse bajo la modalidad de subvención y/o préstamo sin interés.

Una vez finalizada la colaboración relacionada con la convocatoria de ayudas de 2016, en mayo de 2017, se solicita la colaboración y asesoramiento del ICREF para la elaboración de un nuevo decreto por el que se establece la normativa reguladora para la concesión de ayudas en forma de préstamos reembolsables a empresas para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en los ámbitos de especialización de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia.

Después de la celebración de varias reuniones con la Dirección General de Simplificación y la participación del Responsable de Área en un Comité de Seguimiento entre el Ministerio de Economía y la CARM, esta colaboración se concreta en la presentación a dicha Dirección General, con fecha 18 de julio de 2017, de un borrador de informe elaborado por el Jefe de Departamento del Área de Inversiones, consistente en la propuesta de una nueva redacción de dos términos susceptibles de mejora en la anterior convocatoria. Por un lado en relación a los criterios para la obtención de la condición de beneficiario de las ayudas y, por otro lado, en relación a las garantías necesarias para el pago de la ayuda.

Asimismo, en dicho borrador de informe, se propone, de forma consensuada entre el área de Inversiones y el área jurídica del ICREF, un texto alternativo para el anterior artículo 17 de la orden de bases a modificar.

Colaboración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días
D.G. Simplificación			
Propuesta articulado nueva orden de bases para la concesión ayudas	02/05/2017	18/07/2017	77
Tiempo respuesta media			77

Tal y como indica el cuadro anterior, el tiempo en respuesta a la colaboración propuesta o encomendada ha estado por debajo del tiempo previsto como razonable (3 meses o 90 días) para la actuación descrita anteriormente. Tal indicador se puede considerar satisfactorio.

Colaboración y Asesoramiento a la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural

En octubre de 2017 la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo rural perteneciente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca establece contacto con el ICREF para plantear la necesidad de dotar de instrumentos financieros al sector con la finalidad de facilitar la gestión y puesta en marcha de determinadas ayudas concedidas al sector, procedentes de programas europeos.

Concretamente y como necesidad de corto plazo, en fecha 20 de octubre establecen la necesidad de dotar a los grupos de acción local de un mecanismo de garantías que permita que estos puedan anticipar el 50% de la subvención otorgada por la Consejería para financiar sus gastos de funcionamiento.

Tras realizar las valoraciones correspondientes y prestando rigurosa atención a la normativa vigente en materia de financiación pública, llevan a establecer escenarios de financiación alternativos que van desde la financiación directa por parte del ICREF hasta la formalización de convenio con entidades financieras o intervención de la sociedad de garantía recíproca de la Región de Murcia.

Finalmente, atendiendo ante todo a la urgencia y necesidad manifestada, se establece como idóneo la intermediación del ICREF con la banca tradicional para que esta, basada en los criterios económico-financieros y de asunción de riesgo delimitados por ICREF otorgaran directamente avales a los grupos de acción local para poder anticipar las cantidades económicas concedidas vía subvención. En fecha 29 de diciembre, finalmente, se formalizan

los avales requeridos, quedando debidamente resuelta de forma definitiva la problemática planteada. Por esta razón, se debe establecer el periodo de respuesta ante la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo rural perteneciente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en 67 días.

Dado lo anteriormente expuesto, se debe cifrar, en términos de promedio, un periodo de respuesta de 72 días en presentar la debida solución a la problemática y necesidad expuesta por los organismos públicos que recurren al ICREF en búsqueda de soluciones financieras para el desarrollo de su ordinaria actividad.

A01 – LA1- I2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2017 el ICREF ha contado con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

Línea de financiación INFO Emprendia

Línea de financiación INFO Industria 4.0

Se establece un objetivo de 2 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 100% del objetivo propuesto. A futuro, deberá establecerse, en función de la estrategia a desarrollar por el organismo, la idoneidad de mantener como objetivo el mismo número de instrumentos financieros o, en función de las necesidades del mercado y la labor contra cíclica y/o complementaria al sector privado que pueda realizar la administración pública, determinar el mejor objetivo a establecer para próximos ejercicios.

A01 – LA1- I3. IMPORTE EJECUTADO

Se ha de relacionar el importe ejecutado en las líneas de financiación y soluciones puestas a disposición de la CARM y sus organismos públicos con los objetivos marcados al inicio del ejercicio establecidos en el Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ICREF.

Tal programa establecía la cantidad de 34,2 millones de euros de desembolsos previstos para la puesta en marcha y desarrollo de los fines del área de inversiones. Las actuaciones e importes desarrollados por el ICREF para la puesta en marcha de instrumentos financieros al servicio de la política de crédito público de la CARM han sido:

Concepto	Importe
Línea Emprendia ICREF-INFO	4.000.000,00 €
Línea Industria ICREF-INFO	30.000.000,00 €
TOTAL	34.000.000,00 €

La puesta en marcha de las líneas de financiación relacionadas, poniendo a disposición del mercado la cantidad de 34 millones de euros permite afirmar que se ha alcanzado el 99,4% del importe previsto de actuaciones e inversiones.

A01 – LA1- I4. GRADO DE SATISFACCIÓN

La valoración del grado de satisfacción de todos aquellos departamentos, organismos y entes del sector público regional se mide a través de la realización de una encuesta dirigida a cada uno de los responsables de aquellos que han mantenido relación profesional durante el ejercicio con el Área de Inversiones.

Desde el grado de satisfacción hasta la utilidad del servicio prestado o mejora del mismo son los términos valorados en dichas encuestas.

A fecha de cierre del 2017 y recibidas el 100% de las encuestas realizadas a departamentos y organismos con los que el ICREF ha establecido colaboración durante el ejercicio, se debe destacar que la totalidad de los encuestados establecen su grado de satisfacción por encima de satisfactorio, siendo un 75% el que lo cataloga como completamente satisfactorio.

Destacar que el 100% de los encuestados, establecen como excelente el grado de implicación del personal del ICREF en la resolución de las cuestiones planteadas, destacando la predisposición y activa actitud de este por cuanto a incrementar la colaboración a futuro dependiendo de las necesidades de cada departamento demandante.

Siempre y para todos los casos se han cumplido los plazos debidamente, a la vista de los encuestados y se han cumplido en similar porcentaje los objetivos propuestos, derivándose de la misma forma la intención de volver a solicitar los servicios del Área de inversiones del ICREF e incluso que recomendarían los servicios de dicha área.

En relación a las posibles mejoras en futuras relaciones, si bien el 75% de los encuestados afirma que no existe ningún parámetro de mejora, un 25% solicita incrementar el número de reuniones celebradas.

Por todo lo comentado, teniendo en cuenta que ninguno de los encuestados ha realizado comentario adverso ni mostrado insatisfacción, más bien lo contrario, se debe establecer como adecuado el grado de satisfacción logrado, categorizándose en 100% el cumplimiento del objetivo propuesto.

A01 – LA1- I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2017 este área no ha recibido ninguna queja o reclamación por parte por los cauces habilitados bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

A01 – LA1- I6. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

No procede este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación por parte de la parte interesada. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
<u>Número de instrumentos financieros.</u>	6 Anuales	A01-LA2-I1	<u>Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.</u> Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	5	-1	83,33%
<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u>	50 Anuales	A01-LA2-I2	<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u> Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. Se establece como objetivo 50 nuevos beneficiarios finales anuales.	63	+13	126%
<u>Comités de Seguimiento.</u>	1 Anual por instrumento financiero en vigor	A01-LA2-I3	<u>Celebración de comités de seguimiento.</u> Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales. Se estima aconsejable la realización de al menos 1 comisión de seguimiento anual por cada instrumento financiero en vigor.	2	-2	50%

<u>Grado de satisfacción del cliente.</u>	Mínimo 80% satisfactoria	A01-LA2-I4	<u>Satisfacción del cliente:</u> Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de un muestreo de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	100%	0%	100%
<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	0 Anuales	A01-LA2-I5	<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
<u>Resolución de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	5 días hábiles	A01-LA2-I6	<u>Gestión de quejas y reclamaciones.</u> Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No procede.	No procede.	No procede.
<u>Inversión directa inducida.</u>	Superior a 1	A01-LA2-I7	<u>Inversión directa inducida.</u> Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	2,71	+1,71	271%
<u>Seguimiento continuado.</u>	Por línea de financiación: <ul style="list-style-type: none">• 1 inspección anual• 1% del total operaciones en vigor	A01-LA2-I8	<u>Número Inspecciones y Seguimiento.</u> Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	11 139%	0 +0,39	100% 139%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

A01-LA2-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Con este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2017 el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

Línea de microcréditos A.G.I.L.

Línea de Avaes ICREF sobre Préstamos ICO

Línea de financiación INFO Emprendia

Línea de financiación INFO Industria 4.0

Línea Financia-100

La línea A.G.I.L y la línea de Avaes sobre préstamos ICO están formalizadas con la mediación de entidades financieras.

Los fondos de las líneas Emprendia e Industria 4.0 se canalizan a los beneficiarios finales a través de la mediación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

La línea de financiación a autónomos y micropymes Financia-100 ha constituido un hito en tanto en cuanto que es la primera vez en que se han conciliado intereses y aunado esfuerzos de forma conjunta entre la entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca Avalam.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales, por lo que a 31 de diciembre de 2017, estando en funcionamiento 5 líneas, se puede afirmar que se ha alcanzado el 83,33% del objetivo propuesto.

A01-LA2-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES.

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF

NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES POR LÍNEA	
LÍNEA	NÚMERO
Línea AGIL	25
Línea avales ICREF sobre préstamos ICO	12
Línea Emprendia	9
Línea Industria 4.0	11
Línea Financia - 100	6
Total	63

Durante el ejercicio 2017 se han beneficiado de las líneas de financiación impulsadas por el ICREF un total de 63 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel de cumplimiento del 126%.

A01-LA2-I3. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los Comités de Seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Con fecha 14 de marzo de 2017 y 22 de diciembre de 2017 se realizaron Comités de Seguimiento de las líneas Industria 4.0 y Emprendia, instrumentos de financiación gestionados por el INFO. Según el Acuerdo Marco firmado entre los dos institutos y siguiendo las cláusulas incluidas en los contratos de crédito de ambas líneas, dicho comité o comisión mixta de seguimiento se constituye para la toma de decisiones, coordinación y seguimiento de las actuaciones derivadas de dicho acuerdo y para la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir.

Se estima adecuado al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero en vigor, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

Por tanto, la realización de comités en estas líneas, si bien ha sido mayor del objetivo para esas líneas se traduce en un cumplimiento del 50% de este objetivo, ya que a 31 de diciembre de las cuatro¹ líneas de financiación, sólo se ha celebrado el correspondiente a las líneas derivadas del Acuerdo Marco firmado con el INFO: Línea Industria 4.0 y Línea Emprendia.

A01-LA2-IA. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para el ICREF es importante conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios finales de las distintas líneas de financiación impulsadas desde el Instituto y que han estado operativas durante el 2017.

El procedimiento para medir dicho objetivo se lleva a cabo a través de encuestas dirigidas directamente a los beneficiarios finales. Se ha realizado utilizando el correo electrónico avisando previamente a través de llamada telefónica para comunicarles su participación.

¹ Si bien son 5 las líneas en vigor a 31 de diciembre, la formalización de la línea Financia 100 en el mes de noviembre, permite, dada su reciente formalización, no tenerla en cuenta por cuanto a seguimiento a realizar ante posibles desviaciones o desavenencias que pudieran surgir.

Las preguntas de la encuesta están orientadas a medir el grado de satisfacción del prestatario abarcando desde las características del producto financiero hasta la intención de solicitar un nuevo préstamo en caso de que lo considerara necesario bajo la misma línea de financiación.

Han sido enviadas encuestas a todos los beneficiarios de las líneas AGIL y AVALES ICREF, habiendo recibido suficientes respuestas para llegar a una conclusión fiable acerca de la satisfacción de estos clientes.

Destacar que la totalidad de beneficiarios recomendaría el producto financiero formalizado y, además, volvería a contratar dicho producto financiero en caso de necesitarlo.

La totalidad de encuestados admiten la utilidad del producto financiero para el desarrollo de su negocio, quedando por encima del 75% el número de encuestados que reconoce satisfacción por cuanto a las condiciones financieras formalizadas.

Se debe reconocer que, si bien en 9 de 10 cuestiones las respuestas muestran satisfacción por cuanto a lo referido en cada una de las preguntas, en relación a la facilidad de tramitación de la línea financiera 100 el 75% reconoce que no es fácil llegar a tramitar plenamente la operación.

Salvo esta excepción, la totalidad de los encuestados muestran en rasgos globales completa satisfacción por cuanto a las cuestiones planteadas.

En cuanto a las líneas gestionadas desde el Instituto de Fomento, líneas Industria 4.0 y Emprendia, se ha considerado que la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios finales de estos productos financieros es del ámbito de dicho ente público, al utilizar también estos mismos procesos de valoración.

A01-LA2-05. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.

Durante el ejercicio 2017 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-06. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el año 2017 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

A01-LA2-I7. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el periodo analizado de 2017 sobre el total de las inversiones financiadas a los beneficiarios finales. Se ha valorado, por tanto, en este indicador, las cuatro líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEA	Total Importe Financiación ICREF	Total Importe Inversión Directa Inducida	Ratio Inversión Directa Inducida/ Financiación ICREF
AVALES SOBRE PTMOS ICO	314.511,00	1.508.697,84	4,80
A.G.I.L.	231.792,48	602.808,48	2,60
EMPRENDIA	1.123.300,00	3.793.344,00	3,38
INDUSTRIA 4.0	3.304.415,00	7.682.833,31	2,33
LINEA FINANCIACION 100	121.825,00	246.003,00	2,02
TOTALES	5.095.843,48	13.833.686,63	2,71

En total, se ha obtenido un ratio “Inversión Directa Inducida/Financiación ICREF” del 2,71 lo que supone que por cada euro prestado o avalado por el ICREF los beneficiarios finales efectúan una inversión de 2,71 €. De todas las líneas, este ratio es mayor en la línea de avales a préstamos ICO, ya que alcanza la cifra de 4,80 euros por cada euro de financiación otorgada por el ICREF.

Podemos concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 271%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 1.

A01-LA2-I8. NUMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

En julio de 2017 se inicia proceso de inspección de todas las líneas en vigor hasta ese momento, seleccionando de manera aleatoria un número de operaciones de cada una de las líneas.

Teniendo en cuenta la totalidad de líneas con proyectos de financiación en vigor, se procede a realizar la siguiente selección:

NOMBRE LÍNEA	Nº PTMOS EN VIGOR AL INICIO DE LA INSPECCIÓN	REVISIÓN MINIMA 1%	Nº PTMOS REVISADOS	% PRESTAMOS REVISADOS
LÍNEA AVALES S/PTMOS ICO	25	0,25	1	4,00%
LÍNEA AGIL	208	2,08	2	0,96%
LÍNEA ICREF PYME 2010	98	0,98	2	2,04%
CRÉDITO ICREF-INFO 25 MM	414	4,14	4	0,97%
CRÉDITO ICREF-INFO 50 MM	45	0,45	2	4,44%
LINEA FINANCIA 100	0	0	0	0,00%
TOTALES	790	7,9	11	1,39%

De estas líneas se ha iniciado durante 2017 proceso de revisión de todas ellas, salvo de la línea FINANCIA-100 por su reciente puesta en marcha, suponiendo un porcentaje de cumplimiento de este indicador del 100%, ya que se había marcado como objetivo la realización de una inspección por línea.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en términos de media se ha realizado revisión de un 1,39% del total de operaciones en vigor, o lo que es lo mismo ha habido un porcentaje de cumplimiento del 139%, insistiendo en el hecho de que a dicha fecha faltan realizar y remitir los informes de cumplimiento.

Del total de operaciones llamadas a inspección una de las operaciones de la línea AGIL no ha podido ser revisada, debido a que no se ha recibido información alguna por parte de la entidad

financiera colaboradora, por lo que, tal y como tiene previsto el contrato de financiación concreto, se inicia el procedimiento de reclamación oportuno con la finalidad de paliar esta situación.

En relación al resultado de las inspecciones realizadas se debe destacar que de las 11 operaciones de financiación revisadas, 10 de ellas cumplen de forma adecuada los términos establecidos en cada concreto contrato de financiación, lo cual representa un 91% de éxito en el proceso.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALS
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACION OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de 2017 a través de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la AG del Estado para el ejercicio 2017, realizando los trámites que sean necesarios y velando por el cumplimiento de la condicionalidad financiera y de los requerimientos de información que periódicamente procede suministrar consecuencia de la citada adhesión.	100%	A02 – LA1 - I1	Peso del importe de las operaciones de financiación suscritas entre la AG de la CARM y la AG del Estado al amparo de los mecanismos de financiación adicionales propuestos por el Estado para 2017 sobre el total de importe de la financiación propuesto en este marco.	100%	0%	100%

<p>Valorar, gestionar y tramitar la posible reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM aprovechando la actual coyuntura económico-financiera con los tipos de interés en mínimos históricos y la posible liquidez que pudiera surgir en los mercados financieros, con el fin de reducir el coste financiero de operaciones de elevado coste, cumpliendo al mismo tiempo con el objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2017.</p>	<p>Importe reestructurado hasta 100 millones de euros</p>	<p>A02 – LA1 – I2</p>	<p>Importe total máximo de las nuevas operaciones de deuda suscritas durante 2017 con la finalidad de amortizar anticipadamente otras operaciones de deuda de elevado coste</p>	<p>0 euros</p>	<p>100 millones de euros</p>	<p>0%</p>
	<p>Vida media operaciones nuevas igual o superior a 4 años</p>	<p>A02 – LA1 – I3</p>	<p>Número de años mínimo de vida media de las operaciones nuevas que se suscriben.</p>	<p>Superior a 6 años</p>	<p>2 años</p>	<p>100%</p>
	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM de 2017 sea inferior a 117 millones de euros (Sección 02)</p>	<p>A02 – LA1 – I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera prevista de la cartera.</p>	<p>Inferior a 117 millones de euros</p>	<p>0 millones de euros</p>	<p>100%</p>

<p>Trasladar la mejora de la situación económica-financiera de la CARM a la calificación crediticia actual emitida por las dos agencias de rating Fitch (BBB-) y Moodys (Ba2), como vía fundamental para acceder a la captación de fondos financiación a través de un mayor número de inversores y a mejores condiciones financieras.</p>	<p>Niveles objetivo 2017: BBB (FITCH) y Ba1 (Moodys)</p>	<p>A02 – LA1 – I5</p>	<p>Mejorar la calificación crediticia de la CARM.</p>	<p>No se han alcanzado los niveles objetivo</p>	<p>Los niveles de rating se han mantenido estables</p>	<p>0%</p>
--	--	-----------------------	---	---	--	-----------

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1:

Primer objetivo

Durante 2017, de acuerdo con el primer objetivo marcado, desde el ICREF se ha tramitado la formalización de un contrato de préstamo y cuatro adendas al mismo, entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el cual se enmarca en los mecanismos adicionales de financiación que el Gobierno Central ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas durante 2017.

En este sentido, las actuaciones del ICREF han sido las siguientes:

-Desarrollo de las actuaciones necesarias previas a la suscripción de la operación de financiación de acuerdo con lo establecido en el “*Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2017*” definido por el Estado.

De esta manera, entre otras actuaciones, destacan:

- la tramitación de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno con fecha 4 de abril de la adhesión al FLA de 2017 y a la condicionalidad definida en el citado programa;
- la elaboración/revisión en abril de 2017 de la parte relativa al “*Endeudamiento y avales*” dentro del Plan de ajuste que fue presentado y acordado con el Ministerio de Hacienda y Función Pública dentro del plazo máximo establecido de siete días desde la aprobación del Consejo de Gobierno;

- la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que los pagos en concepto de vencimientos de deuda previstos en 2017 se realicen de una manera correcta (nombre beneficiario, número de cuenta, importe, fecha de pago...).

-Tramitación de la suscripción de un contrato de préstamo el 24 de abril, por un importe de hasta 469,18 millones de euros, entre la Administración General de la CARM y el ICO (en representación de la Administración General del Estado), a través de la cual se financiaron las necesidades de financiación de la CARM de los dos primeros trimestres de 2017. Con este importe se financió la parte proporcional semestral del déficit de la CARM permitido para el ejercicio 2017 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, así como los vencimientos de capital de las operaciones de deuda de la CARM previstos para el primer semestre de 2017.

-Además, en junio, octubre y diciembre de 2017 el ICREF tramitó la suscripción de cuatro adendas al contrato de préstamo citado en el párrafo anterior, hasta alcanzar un importe total de 1.240,16 millones de euros, a través de las cuales se financió el resto del déficit permitido para el ejercicio 2017 y las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM del último semestre de 2017 y la parte del déficit pendiente de financiar de 2016.

Como en los ejercicios anteriores las condiciones financieras de esta operación de endeudamiento han sido muy ventajosas, con un plazo de reembolso de 10 años, dos años de carencia en la devolución del capital y un tipo medio estimado en torno al 0,8%.

De esta manera, desde el ICREF se ha tramitado la cobertura de las necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2017 a través de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, al valorar como muy ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, tanto en términos de plazo como de coste.

Por lo tanto se ha cumplido con el primer objetivo marcado.

Segundo objetivo:

Para el cumplimiento de este objetivo se han establecido tres indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

- En febrero de 2017, como paso previo necesario para iniciar la reestructuración de la cartera de deuda de la CARM y, al margen de las autorizaciones adicionales que con posterioridad fueran necesarias, desde el ICREF se configuró la solicitud de autorización anual de Consejo de Ministros para el endeudamiento de largo plazo de la CARM por un importe de 100 millones de euros, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Así, con fecha 10 de marzo de 2017, el Consejo de Ministros acordó autorizar a la CARM para poder suscribir operaciones de endeudamiento de largo plazo hasta el importe solicitado, supeditado al cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2017.

- Hasta julio de 2017 las gestiones realizadas por el ICREF para conseguir una reestructuración de la cartera de deuda de la CARM que permita un ahorro financiero se encontraron con importantes dificultades por la evolución de los límites marcados por la normativa de Prudencia Financiera, en relación al coste financiero de las nuevas operaciones o de la modificación de las operaciones ya contratadas en la cartera de deuda.

En julio cambia la normativa relativa a la Prudencia Financiera, dando cierta flexibilidad a los límites establecidos hasta el momento y se abrieron nuevas posibilidades para poder reestructurar la cartera de deuda actual de la CARM.

A partir de este momento y en este nuevo marco el ICREF:

- ha analizado y valorado las posibles opciones de reestructuración con el fin de generar el mayor ahorro posible, en colaboración con la Secretaria General del Tesoro y Política financiera que es quien, en última instancia, tendría que aprobar la suscripción de cualquier nueva operación de endeudamiento o novación de una ya existente;

- ha gestionado con 2 posibles prestamistas de fondos la suscripción de nueva financiación con el fin de poder cancelar o amortizar de forma anticipada operaciones y generar ahorro financiero;
- ha solicitado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera una excepción a la aplicación de la Resolución de Prudencia financiera con el fin de reestructurar una operación incluida en su cartera, elaborando una Memoria justificativa.

Por lo tanto durante la segunda mitad de 2017 se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para que pueda llevarse a cabo en el siguiente ejercicio.

De cualquier modo, hay que tener en cuenta que el proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM tuvo su mayor impacto en términos de ahorro durante el periodo 2014-2016 en el que se reestructuró la parte de la cartera con mayores costes financieros, encontrándose en la actualidad más limitado este proceso al quedar en la cartera únicamente operaciones de financiación con plazos residuales pequeños.

Por lo tanto, durante 2017 no se ha reestructurado ninguna operación de la cartera de deuda viva.

- La operación de préstamo suscrita durante 2017 en el marco del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, bajo el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico, tiene una vida media que supera los 6 años por lo que se ha alcanzado el objetivo de que las operaciones nuevas suscritas tengan una vida media que sea igual o supere una vida media de 4 años.
- El importe de ejecución de capítulo 3 del Presupuesto de Gastos de 2017 (Sección 02) se encuentra por debajo del importe inicialmente previsto, como consecuencia, entre otros aspectos, de unas condiciones financieras de FLA 2017 mejores que las inicialmente estimadas y por unas menores necesidades de financiación.

Por lo tanto se ha cumplido con el objetivo marcado para 2017.

Tercer objetivo:

Durante 2017 las dos agencias de calificación han mantenido el rating de la CARM en los mismos niveles de 2016 tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Agencia de calificación crediticia	31/12/2016	31/12/2017
Fitch	BBB-	BBB-
Moodys	Ba2	Ba2

Por lo tanto no se ha conseguido el objetivo marcado de mejorar la calificación crediticia para 2017, pero hay que tener en cuenta que en la calificación crediticia de la CARM hay una serie de variables que no dependen de la valoración de indicadores de gestión interna sino también de otra serie de factores externos que afectan al Estado en el que se integran y que pueden aplazar una posible mejora en la calificación crediticia de la CARM (conflicto político catalán...)

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual , la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2017, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media trimestral	A02 – LA2 - I1	Número de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza y traslada el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	15 días, en media trimestral	0 días	100%

<p>Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado</p>	<p>A02 - LA2 - I2</p>	<p>Número de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Cuatro revisiones de cada trimestre</p>	<p>0 revisiones</p>	<p>100%</p>
--	---	-----------------------	--	--	---------------------	-------------

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2017, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para este ejercicio. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante 2017:

Primer objetivo

Durante 2017, el análisis de la deuda mensual se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

El resultado del análisis se ha trasladado de manera mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Economía y Hacienda, entidades financieras...) e internos (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector

público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Segundo objetivo:

Durante 2017 se han publicado los datos relativos al endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2016 y a los tres primeros trimestres de 2017. La publicación de la información correspondiente al último trimestre de 2017 tendrá lugar en 2018.

De esta manera el Banco de España envió información que recogían sus registros relativa a la deuda viva de la CARM a 31 de diciembre de 2016 desglosada por los diferentes prestamistas de fondos y de los tres primeros trimestres de 2017 que iban a ser publicados en su web, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos.

Una vez que fueron detectadas las discrepancias entre nuestros registros y los del Banco de España, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras en las que había diferencias, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo que permite el Banco de España. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que fueron enviados con posterioridad al Banco de España, como garantía de la veracidad de la información y, en su caso, corrección posterior de la información.

Especialmente relevante es la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda de la CARM a 31 de diciembre de cada año, ya que éste dato es la referencia para evaluar el cumplimiento del objetivo de deuda establecido por Consejo de Ministros.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO 13-00-000-B-I-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA A02 AREA DE MERCADO DE CAPITALES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA3 TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General durante 2017, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado.	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2017, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las	A02 - LA3 - I1	Que exista un interés público suficientemente motivado y claro	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No aplica	No aplica

	operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2017					
<p>Verificar y controlar de forma periódica, durante 2017, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan en lo largo del ejercicio.</p>	<p>Numero de certificados obtenidos de la entidad financiera prestamista de fondos con una periodicidad semestral como máximo</p>	A02 – LA3 - I2	<p>Certificados obtenidos de la entidad financiera prestamista de fondos en el que se recoja que las entidades avaladas por la AG de la CARM se encuentren al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los prestamos avalados</p>	6 certificados (2 operaciones avaladas)	2 certificados	100%
	<p>Importe que exceda, en una cuantía significativa, al importe avalado</p>	A02 – LA3 – I3	<p>Los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como, los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes</p>	Por encima del importe avalado	0 euros	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 3 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa en 2017:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2017, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para el ejercicio. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 en 2017:

Primer objetivo

Durante 2017 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

La Administración General de la CARM tiene avalada una operación de préstamo suscrita entre el Ayuntamiento de la Unión y Banco Mare Nostrum (BMN) y tres operaciones de préstamo que tiene suscritas el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Aval Ayuntamiento de La Unión

De acuerdo con el contrato de aval relativo al préstamo suscrito por el Ayuntamiento de la Unión con BMN se remiten Certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo de forma trimestral. Aunque el objetivo es recibir el Certificado con una periodicidad semestral, en este caso se solicita de forma trimestral al tener el préstamo liquidaciones mensuales.

Se han recibido Certificaciones de BMN de fecha enero, abril, julio y octubre de 2017 relativas a la operación de préstamo que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.

Aval Servicio Murciano de Salud

De acuerdo con el contrato de aval suscrito el ICREF solicita la certificación al BEI de que el SMS se encuentra al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo. Como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas del contrato (enero y julio de cada año).

Tras las liquidaciones de 2017 se recibió información del BEI a través de la cual se puede confirmar que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

En relación al tercer indicador para el cumplimiento del segundo objetivo solo aplica al aval del SMS al encontrarse dentro de los Presupuestos Generales de la CARM

- el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;
- y los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o

cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Autorizar, en su caso, la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2016 correspondiente a la Obra Beneficio Social (OBS) , así como el Presupuesto de la Fundación Cajamurcia para 2017 y bases para su ejecución, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la	Hasta tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de solicitud de autorización por parte de la entidad	A02 – LA4 - I2	Plazo máximo para notificar a la Fundación Cajamurcia la Resolución autorizando, en su caso, la Liquidación Presupuesto OBS y Memoria anual de 2016 y el Presupuesto de 2017	Tres meses	0 meses	100%

obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operen en la CARM						
Comprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2016, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la fecha de registro de entrada en el ICREF de la información	A02 – LA4 – I3	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación a las cuentas anuales de 2016	Inferior a tres meses	0 meses	100%
Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2017 y que tiene encomendadas la Consejería de Hacienda y Administración Pública como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, como es el caso de la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Tres meses desde la fecha de registro de entrada en el ICREF de la solicitud de la oportuna autorización	A02 – LA4 – I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia relativos a la modificación de sus estatutos	No ha habido ninguna solicitud que tramitar	No aplica	No aplica

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 A FECHA 31-12-2017

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 4 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa de 2017:

A través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la “Caja de Ahorros de Murcia”, transformándose ésta en “Fundación Caja de Ahorros de Murcia”, habiendo quedado inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, por tanto, ya no existe la entidad financiera Caja de Ahorros de Murcia y existen dos Fundaciones (Fundación Cajamurcia y por otro lado la Fundación Caja de Ahorros de Murcia) relacionadas con la misma, que previsiblemente serán integradas en una única Fundación antes de finalizar el ejercicio según nos han manifestado los responsables de estas entidades. Por lo tanto, hasta septiembre de 2017, la situación de coexistencia de ambas Fundaciones, es una situación temporal y extraordinaria.

Durante 2017 se ha cumplido con los objetivos marcados.

Primer objetivo

Con fecha 31 de marzo de 2017 tuvo lugar la entrada de la Certificación relativa a los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia relativa a la aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto y Memoria Anual del ejercicio 2016, correspondientes a la Fundación Cajamurcia y a la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el Presupuesto de 2017 y bases para su ejecución.

Los plazos establecidos en el Contrato Programa de 2017 se corresponden con la normativa que recoge el *Decreto núm. 166/2003, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operan en la Región de Murcia* y son acordes con las atribuciones y el calendario de los órganos de Gobierno que tiene una caja de ahorros como el Consejo de Administración en un primer momento y la Asamblea en un momento posterior. En el caso de las Fundaciones, tanto el calendario previsto como el órgano de Gobierno encargado de la aprobación del Presupuesto, son diferentes al existente para una caja de ahorros.

Se tiene previsto que la normativa regional en materia de cajas de ahorros recoja la nueva situación del sistema financiero regional, entendiéndose que la situación actual tiene un carácter transitorio. Por lo tanto, cuando se culmine este procedimiento se contará con el establecimiento de objetivos e indicadores más acordes con la nueva situación.

Tras analizar el ICREF la información remitida se envió notificación de autorización a la Fundación Cajamurcia la Resolución autorizando la liquidación del Presupuesto de 2016 y el Presupuesto de 2017.

Segundo objetivo:

Con fecha 12 de abril de 2017 tuvo lugar la entrada de la Certificación relativa a los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia por el que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), junto con los Informes de Auditoría Independiente.

Tras analizar el ICREF las Cuentas anuales de ambas entidades, éstas fueron remitidas al Registro de Fundaciones adjuntándose a las mismas Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se dispone el depósito de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Tercer objetivo:

Durante 2017 no se ha solicitado ninguna modificación de estatutos por parte de la Fundación Cajamurcia ni de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.